



Salta, 12 AGO 2025

RES. CD - ECO N° 347-25

Expte. N° 6554/10

VISTO:

La Res. CD – ECO N° 574/24 mediante la cual se prorrogan las designaciones temporarias desde el 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta que sean cubiertos por concursos los cargos vacantes respectivos o hasta nueva disposición, lo que suceda primero, de los Docentes del Departamento de Posgrado y,

CONSIDERANDO:

Que la propuesta surge, en cada caso, a partir de un análisis exhaustivo de las necesidades académicas.

Que a fs. 340 obra informe del Departamento de Personal de esta Unidad Académica.

Que a fs. 342 obra intervención de la Secretaría de Asuntos Académicos y la respuesta del Docente Responsable de Cátedra.

Que, por tratarse de un cargo interino, corresponde que la designación corra hasta que el cargo sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que según el informe de fs. 343 emanado por la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, existe disponibilidad presupuestaria suficiente para hacer frente a las presentes prórrogas.

Que a fs. 346 obra Despacho N° 281/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 10/25 de fecha 5/8/25.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación interina de SAFAR, Elizabeth, D.N.I. N° 23.749.179, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple del Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida individual vacante del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple del Profesorado en Ciencias Económicas y Ciencias Jurídicas de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/M.S.S

Esp. OSCAR RENE MAIGUA
Secretario de Investigación y Extensión
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.